VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025.

OFICIO Nº 852/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN,** en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a US. una carta del Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación del establecimiento educacional particular subvencionado Netland School (SIPPE), de Antofagasta, quienes denuncian una serie de irregularidades por parte de la dirección del establecimiento respecto de los derechos laborales, la calidad de la educación y la integridad del proyecto educativo.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. que tenga a bien disponer las medidas necesarias para dar pronta solución a la problemática denunciada, informando de sus resultados a esta Comisión.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.

c.c.: Al Superintendente de Educación, señor Mauricio Farías Arenas.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B6E7421BE9C7F9B7

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 23/04/2025 17:02:57 CLT

De:	Yovana Ahumada Palma
A:	Comisión de Educación
Asunto:	Situación critica en la educación
Fecha:	martes, 22 de abril de 2025 12:58:15
Archivos adjuntos:	Carta Secretaria de Educación del Senado SIPPE.pdf

Estimada comisión, solicito a Uds. leer la situación que se describe en la carta respecto del colegio subvencionada Netland de Antofagasta.

Saludos

H. Diputada Yovana Ahumada Palma
Distrito N° 3

Cámara de Diputadas y Diputados - Congreso Nacional Valparaíso
(56-32) 2505272 - E-Mail: yovana.ahumada@congreso.cl

Comité de Educación

Cámara de Senadores

Presente

De vuestra consideración:

Reciban un cordial saludo del Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación del colegio Netland School (SIPPE). Nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación para exponer una serie de acontecimientos que afectan gravemente a nuestra comunidad educativa y que evidencian una preocupante priorización del lucro por sobre la calidad de la educación y los derechos laborales en nuestro establecimiento educacional.

Netland School, es un establecimiento de la ciudad de Antofagasta, fundado en 2012, como parte de la Red Educacional Magister (REM), junto a los colegios Antonio Rendic, San Esteban y San Agustín. Desde sus inicios Netland School se levantó como un proyecto educativo vanguardista, con una misión y visión centradas en la excelencia académica, el emprendimiento, el inglés, el deporte y las tecnologías. Dicha propuesta de valor, se vio reforzada a través de alianzas estratégicas a nivel educacional con instituciones tales como; Universidad de Cambridge, Microsoft y Google, lo cual posicionó al establecimiento como un referente regional en educación, destacando no solo por sus resultados académicos en mediciones nacionales tales como, SIMCE y PSU/PAES, sino también como una de las mejores empresas para trabajar según la encuesta "Great Place to Work".

Sin embargo, el 6 de septiembre de 2023, el colegio, junto al colegio San Agustín, fue vendido a la Fundación DOCERE, entidad a cargo de la red de colegios Santo Tomás a nivel nacional. Con esta adquisición, la fundación pasó a administrar un total de nueve colegios de subvención compartida.

Desde el inicio de la gestión de la Fundación DOCERE en 2024, nuestro sindicato ha enfrentado significativas dificultades tanto de comunicación con sus representantes, lo que ha impactado negativamente la dinámica de trabajo que por once años había caracterizado a nuestra comunidad educativa, como también por reiteradas prácticas antisindicales, tales como hostigamiento de funcionarios, remoción arbitraria de funcionarios de sus cargos, modificaciones unilaterales de los anexos de trabajo, tratos vejatorios y humillantes a funcionarios, todos los cuales han sido denunciadas ante la Inspección del Trabajo y organismos respectivos, generando un alto nivel de stress, angustia en los funcionarios del establecimiento, lo cual se ha materializado en un aumento exponencial de las licencias médicas por temas psicológicos y psiquiátricos.

Así como también hemos visto como el actual sostenedor a incurrido en graves vulneraciones de derechos a nuestros estudiantes, evidenciando una preocupante priorización del lucro a costa de la calidad educativa, sumado a una precarización alarmante de los recursos destinados a nuestros estudiantes, lo cual se ha visto manifestado en la falta de contratación de docentes de reemplazo, llegando a estar cursos por más de dos meses sin profesores de especialidad, así como en la disminución de los insumos de limpieza y aseo, la nula mantención de insumos tecnológicos esenciales para la labor educativa, tales como computadoras y proyectores en sala, fotocopiadoras, lo que incluso nos obligó a posponer evaluaciones por la falta de este recurso básico. En el comedor de los alumnos de kínder, la falta de mobiliario necesario

es evidente, afectando directamente el bienestar y la comodidad de los estudiantes más pequeños.

Sumado a acusaciones de maltrato hacia estudiantes, como fue el caso ocurrido el año pasado a una estudiante con espectro autista de IV MediO, por parte del Director designado por el sostenedor, Don José Cornejo Díaz, generando dichas situaciones denuncias ante la Superintendencia de Educación y tribunales civiles, y ante lo cual la fundación intentó manipular los relatos de los docentes testigos de estos hechos.

También el actual sostenedor, como una medida de amedrentamiento a los trabajadores que no estaban de acuerdo con sus políticas educativas y laborales, llevó a cabo durante el transcurso del año 2024, diversos despidos de docentes y paradocentes, que habían manifestado una visión crítica al sostenedor, amparándose en la causal de necesidades de la empresa, y dejando por períodos significativos del año al establecimiento, sin inspector general, director académico de enseñanza básica, encargado de convivencia, paramédicos, lo que significó una sobrecarga laboral para el resto del personal de nuestra unidad educativa.

Estas prácticas de hostigamiento y amedrentamiento, también se ha aplicado a nuestro sindicato, el cual fue fundado en octubre de 2017 y consta de 92 socios a la fecha, y que con el antiguo sostenedor había sostenido dos negociaciones colectivas exitosas en los años 2017 y 2021, cuyos contratos colectivos habían regulado positivamente las relaciones laborales. A finales de 2024, nuestro sindicato decidió presentar un nuevo proyecto de contrato colectivo, evidenciando un significativo aumento en la afiliación, pasando de 33 a 91 socios, debido a las malas prácticas laborales del sostenedor.

Es en este contexto asociado a la negociación de nuestro actual contrato colectivo, es que iniciamos conversaciones con Don Marco Antonio González, director ejecutivo de la fundación, y Doña Marcela Vargas, encargada de personas de dicha institución. Durante los 45 días de negociación hemos intentado establecer una agenda de trabajo en busca de soluciones en base al respeto y el logro del bien común tanto de nuestros socios, como de nuestra comunidad educativa, sin embargo, hemos presenciado una negativa sistemática por parte de los representantes de la fundación a llegar acuerdos consensuados y ajustado al derecho, enfrentando constantes cambios de fecha de reuniones, la imposición de no contar con nuestros asesores en dichas reuniones argumentando que solo entorpecen el proceso de negociación.

En estas reuniones además, sufrimos comentarios peyorativos, descalificatorios, e incluso una grave amenaza por parte del Director ejecutivo de la fundación de quemar el colegio si no cedemos a sus demandas (4 de marzo de 2025). Además, el 18 de marzo, se incumplió por parte de los representantes del sostenedor una reunión pactada, posteriormente nuestro asesor legal fue recibido con hostilidad por parte de dichos representantes en una reunión posterior. Todo lo cual son claras muestras de hostigamiento y amedrentamiento a nuestra organización sindical, lo cual según nuestra legislación está expresamente prohibido y sancionado, como parte de la protección de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Finalmente, la negociación fue condicionada a la aceptación de un bono de $500.000 con un plazo fatal (21 de marzo), lo que nos llevó a votar por unanimidad la huelga en rechazo a esta presión indebida en los plazos establecidos por nuestra legislación.

Tras el inicio el 1 de abril de nuestra huelga legal, hemos seguido evidenciando una falta de diálogo efectivo y la ausencia de voluntad por parte del sostenedor para entregar

soluciones concretas a nuestras legítimas demandas. A pesar de nuestra disposición constante al diálogo y de haber buscado instancias para avanzar hacia un acuerdo, nos hemos encontrado con una postura intransigente que no solo dilata innecesariamente el conflicto, sino que también vulnera el espíritu de la negociación colectiva y el respeto por los derechos de los trabajadores.

A pesar de la mediación voluntaria y las gestiones realizadas en la Dirección del Trabajo, la Seremia de Educación y la Superintendencia del ramo, incluyendo la denuncia por falta de mobiliario e insumos, no hemos logrado un acuerdo. En las reuniones de mediación, solo se ha discutido la propuesta de Fundación DOCERE, ignorando nuestras demandas. Se incentiva la asistencia a clases a cambio de un bono, sin abordar las problemáticas de fondo. La negativa a pagar los días de huelga, mientras la fundación sigue recibiendo la subvención estatal, nos hace cuestionar si existe una estrategia para lucrar con los días de paralización, replicando lo que ha ocurrido en otros colegios de la Red Santo Tomás durante sus periodos de negociación colectiva y posterior periodo de huelga legal.

Sumado a la ejecución de prácticas antisindicales por parte del sostenedor durante este periodo de huelga legal, tal es el caso, que desde el inicio del año escolar, no contábamos con una sala de profesores habilitada para el desarrollo de nuestro trabajo administrativo, viéndonos obligados a trabajar en la biblioteca del establecimiento con las consiguientes dificultades de espacio y acopio de material hasta el 31 de marzo. Sin embargo, durante el periodo de huelga, esta misma sala fue habilitada y entregada a los docentes no sindicalizados, incluyendo la asignación de los casilleros que utilizaban los profesores en huelga.

Cabe señalar que en el establecimiento educacional funciona un Comité de Bienestar, financiado parcialmente por el sostenedor y las cuotas de los socios, destinado a convenios y actividades de celebración, cuya existencia valoramos en tanto su propósito debiera ser el de contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales y personales de los trabajadores. Sin embargo, lamentamos profundamente que esta instancia esté siendo utilizada por el sostenedor como una herramienta para socavar la legitimidad y la labor del sindicato, promoviendo acciones paralelas que dividen a los trabajadores, generan confusión y debilitan el proceso de negociación colectiva. Esta práctica no solo contraviene el principio de libertad sindical, sino que también afecta negativamente el clima laboral y la cohesión del equipo docente y asistente.

Con los antecedentes expuestos, queremos manifestar nuestra firme convicción de que la Fundación DOCERE está precarizando gravemente el proceso educativo, tanto en lo referido a insumos pedagógicos, recursos materiales y recursos humanos, como en la modificación y desvirtuación arbitraria del proyecto educativo original que dio origen a nuestro establecimiento, lo cual constituye una vulneración directa del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y a la libertad de enseñanza establecido en nuestra constitución, principios que deben ser resguardados especialmente cuando la educación se financia con fondos públicos y se ofrece bajo un marco normativo que promueve la pluralidad y el respeto a los proyectos educativos diversos.

A ello se suma una preocupante orientación hacia el lucro con fondos estatales, situación que no solo vulnera el espíritu de la Ley General de Educación N°20.370, sino que además sienta un peligroso precedente para otras fundaciones educacionales, fomentando prácticas que desnaturalizan el carácter público de la educación subvencionada y atentan contra el derecho de las y los estudiantes a recibir una enseñanza de calidad, equitativa y con sentido.

Por lo que consideramos imperioso que se supervise de manera rigurosa la gestión de esta fundación y las condiciones en las que maneja sus relaciones laborales, así como la calidad de los recursos que entrega a los estudiantes.

Finalmente, manifestamos nuestra preocupación ante la práctica histórica de la fundación DOCERE de desvincular aproximadamente al 10% de los trabajadores sindicalizados al término de las negociaciones colectivas. En nuestro caso particular, como sindicato de profesores y profesionales de la educación, la mayoría de nuestros miembros son fundadores del proyecto educativo, con una antigüedad significativa en la institución.

Solicitamos a esta honorable Comisión, tomar conocimiento de esta grave situación y considerar las acciones necesarias para garantizar el respeto a los derechos laborales, la calidad de la educación y la integridad del proyecto educativo en el Netland School y en otros establecimientos que puedan estar enfrentando problemáticas similares bajo la administración de la Fundación DOCERE.

Agradeciendo de antemano su atención y gestión, saluda atentamente,

Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación Netland School